

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 21:32:29

Tema: Todas

Nro. Interno: O-4190

Expediente H.C.D.: 1995/1428 Dígito: C Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 9999

Expediente D.E.: 1995/2/10621

Sanción: 22/06/1995

Promulgación: 10/07/1995 Publicación: 28/07/1995 Boletín N°: 1457 - Pág.: 6

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20867

Contenido: Establece que durante las vacaciones de invierno o durante el receso de verano, el titular de la licencia de transporte escolar podrá dar otro uso distinto al vehículo habilitado siempre y cuando se vincule directamente a actividades de recreación o educativas realizadas por establecimientos educacionales, sin necesidad de cursar comunicación alguna a la autoridad de aplicación. Establece la caducación de licencias y la habilitación de vehículos.

Descriptores: TRANSPORTE ESCOLAR; TRANSPORTE PRIVADO;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 9722 arts. 9, 13 y 15 inc. b).

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 11747 art. 15 inc. b)

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 15710 art. 15° inc. b)

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 16049 art. 15° inc. b)

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No